

CONVOCATORIA DE TRASLADOS VOLUNTARIOS DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (1/2020)

Conforme a lo previsto en el III Convenio Colectivo de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (B.O.E. de 22 de diciembre de 2020), se procede a la convocatoria del procedimiento de traslado voluntario para la cobertura de **142 plazas** distribuidas entre las distintas ocupaciones tipo y destinos geográficos y orgánicos, detalladas según la relación del Anexo I de esta convocatoria.

Requisitos de participación:

- Ser personal fijo o indefinido de la Corporación RTVE con contrato de naturaleza laboral sujeto a convenio colectivo en situación de activo.
- Pertenecer a la misma ocupación tipo que la requerida para el destino solicitado dentro de las plazas ofertadas. También podrán participar trabajadores/as del mismo ámbito ocupacional a las plazas ofertadas, para que, en el caso de no poder cubrirse las plazas ofertadas con las solicitudes de la misma ocupación tipo, se puedan tener en cuenta sus solicitudes y ser valoradas para su adjudicación, siempre que tengan la formación adecuada para el desempeño de las funciones del destino.
- Acreditar una permanencia mínima de un año en su centro de trabajo. La exigencia de permanencia será de dos años si se trata de un segundo traslado o sucesivos.
- Prestar servicios en un destino geográfico diferente del solicitado, o con reserva de plaza en destino geográfico diferente al destino temporal actual.
- Solicitar la participación en el proceso inscribiéndose mediante la aplicación de la convocatoria habilitada en Intranet corporativa. Las personas inscritas en el Registro de Traslados también deberán solicitar su participación en el proceso mediante la aplicación, dado que la inscripción en el registro se aplica solo a efectos de valorar los puntos que pudieran corresponder al candidato/a en concepto de antigüedad en dicho registro.

Los requisitos de participación deberán cumplirse el día de expiración del plazo de presentación de las solicitudes.

Presentación de solicitudes

- Plazo de presentación de solicitudes se abrirá el próximo 20 de enero y finalizará el 12 de febrero de 2021.
- Los/las interesados/as deberán registrar su solicitud de participación a través de la aplicación de la convocatoria en Intranet corporativa siguiendo las instrucciones que se determinen. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.
- Cuando se solicite más de un destino será preciso indicar un orden de preferencia. Este será tenido en cuenta a efectos de adjudicación de plazas respetando en todo caso el orden de puntuación obtenido por los/las candidatos/as.

- No hay limitación en el número de destinos convocados de la misma ocupación tipo que puede solicitar cada candidato/a.
- Durante el tiempo que permanezca abierto el plazo de inscripción, se podrán modificar, añadir o eliminar los destinos solicitados.
- Los/las candidatos/as recibirán un correo de confirmación de la solicitud y, en su caso, de las modificaciones que hayan realizado durante el periodo de inscripción. Se tendrá en cuenta únicamente el último registro realizado.
- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas se considerarán realizadas en firme, por lo que no habrá posibilidad de realizar cambios en la elección de destinos y el orden de preferencia.
- La documentación acreditativa de los criterios objetivos recogidos en el artículo 14.3 del III convenio colectivo se presentará, para su valoración, dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de la aplicación de la convocatoria en Intranet corporativa. No se admitirán documentos en papel, ni se tendrán en consideración los documentos que se presenten fuera de plazo o por otro procedimiento distinto de la aplicación de Intranet corporativa. Podrá recabarse a los/las candidatos/as las aclaraciones o documentación adicional que se estime necesaria para la valoración de tales criterios objetivos.
- Toda la información y las comunicaciones de la convocatoria se publicarán en la aplicación de la convocatoria en Intranet corporativa.

Criterios de valoración

Las convocatorias de traslado voluntario se resolverán atendiendo a los siguientes criterios objetivos:

- a) Antigüedad (máximo 35 puntos):
 - Antigüedad en la empresa: 0,5 puntos por cada año de antigüedad en la empresa. Máximo 10 puntos.
 - Antigüedad en la ocupación tipo: 0,5 puntos por cada año de antigüedad en la misma ocupación tipo de la plaza ofertada. Máximo 10 puntos.
 - Antigüedad en el registro de traslados: 1 punto por año. Máximo 15 puntos. (para ese destino en concreto). La antigüedad en el registro de traslados solo se tendrá en cuenta cuando los destinos geográficos solicitados en dicho registro sean coincidentes con los destinos geográficos convocados a los que opte el trabajador/a.
- b) Enfermedad, discapacidad o dependencia de la persona trabajadora o de familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (12 puntos).

Este criterio se valorará exclusivamente cuando se aporte acreditación oficial del grado de discapacidad o dependencia que represente la enfermedad o discapacidad.
- c) Agrupación familiar (8 puntos).

Se tendrán en cuenta las situaciones acreditadas de agrupación familiar con el cónyuge o pareja de hecho, así como con hijos menores de 18 años.

Los baremos para la valoración de los criterios de enfermedad, discapacidad o dependencia y agrupación familiar se detallan en el Anexo II de la presente convocatoria.

La fecha de referencia para evaluar las distintas antigüedades y demás criterios objetivos será la fecha de fin de presentación de solicitudes.

Una vez valoradas las solicitudes, se publicará la lista provisional, contra la que se pueden formular alegaciones en un plazo de siete días naturales. Una vez resueltas las posibles alegaciones, se publicará la lista definitiva.

Adjudicación de plazas

La adjudicación recaerá sobre el candidato/a que cumpliendo los requisitos de participación obtenga mayor número de puntos. En el caso de empate entre la puntuación de dos o más candidatos, las adjudicaciones se resolverán adjudicando la plaza a la persona del sexo menos representado en la ocupación tipo en el destino al que se opta.

En caso de continuar el empate, la adjudicación recaerá sobre aquel trabajador/a con mayor antigüedad en RTVE. Si después de aplicar este criterio se mantuviera el empate, se resolverá aplicando la mayor antigüedad en la ocupación tipo. Si aun así persistiera el empate se tomará como referencia la antigüedad de la inscripción en el registro de traslados, en ese destino geográfico.

Una vez finalizada la adjudicación de plazas de traslado para los candidatos/as con la misma ocupación tipo, las plazas que resulten desiertas se podrán adjudicar entre las solicitudes registradas con el mismo ámbito ocupacional que dichas plazas desiertas siempre que los candidatos/as tengan la formación adecuada para el desempeño de las funciones del destino solicitado. El proceso y criterios de adjudicación son los mismos que lo descritos anteriormente.

Los traslados se harán efectivos de forma inmediata y no conllevarán el abono de gastos ni de indemnizaciones. Solo por motivos familiares u organizativos convenientemente motivados, la incorporación al nuevo destino podrá extenderse a un plazo máximo de ocho meses, a contar desde el momento de la adjudicación de la plaza.

Una vez adjudicada la plaza y elevada a definitiva no se podrá renunciar a la misma siendo obligatoria la incorporación de quien la haya obtenido.

Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados, por la Corporación RTVE, con la finalidad de la gestión de la presente convocatoria.

Las bases que legitiman el tratamiento son el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable (La Corporación RTVE). Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los fines mencionados con anterioridad. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos serán comunicados a la comisión de empleo por obligación convencional y a los tribunales calificadores creados al efecto.

La inscripción por parte del trabajador en la presente convocatoria determina su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales a los exclusivos fines anteriormente mencionados.

La Corporación RTVE informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.”

Normas finales

La comisión de empleo, regulada en el artículo 31 del III convenio colectivo, solventará aquellas dudas que puedan surgir en la aplicación e interpretación de estas bases y realizará cualquier otra actuación recogida en dicho artículo.

Se habilita la dirección de correo electrónico convocatoriatraslados@rtve.es, como única vía para canalizar las posibles alegaciones por parte de los aspirantes.

Madrid, 19 de enero de 2021

Director General Corporativo
Federico Montero Hita

ANEXO I

Unidad orgánica	CENTRO	OCUPACION TIPO	PLAZAS
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. GALICIA	A CORUÑA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. GALICIA	A CORUÑA	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. GALICIA	A CORUÑA	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
U.I. RTVE AVILA	AVILA	SONIDO	1
EMISION CATALUÑA	BARCELONA	GESTION ADMINISTRATIVA	1
COORD. INF. E INTERACT.RNE CATALUÑA	BARCELONA	INFORMACION Y CONTENIDOS	7
AREA PRODUCCION PROGRAMAS CATALUÑA	BARCELONA	PRODUCCION (ASISTENCIA)	1
CONTROL CENTRAL CATALUÑA	BARCELONA	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. PAIS VASCO	BILBAO	INFORMACION Y CONTENIDOS	4
MEDIOS RTVE C.T. PAIS VASCO	BILBAO	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. PAIS VASCO	BILBAO	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
U.I. RTVE BURGOS	BURGOS	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. EXTREMADURA	CACERES	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE CARTAGENA	CARTAGENA	EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISU	1
U.I. RTVE CARTAGENA	CARTAGENA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE CASTELLON	CASTELLON	PRODUCCION (ASISTENCIA)	1
U.I. RTVE CASTELLON	CASTELLON	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
U.I. RTVE CASTELLON	CASTELLON	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
U.I. RTVE CEUTA	CEUTA	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
U.I. RTVE GIJON	GIJON	SONIDO	1
U.I. RTVE GRANADA	GRANADA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE GRANADA	GRANADA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
U.I. RTVE GRANADA	GRANADA	SONIDO	1
U.I. RTVE HUELVA	HUELVA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE HUELVA	HUELVA	SONIDO	1
U.I. RTVE HUESCA	HUESCA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE IBIZA	IBIZA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE LA PALMA	LA PALMA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
INF. INTERACT. Y PROG. TVE CANARIAS	LAS PALMAS	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-LAS PALMAS	LAS PALMAS	PRODUCCION (ASISTENCIA)	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-LAS PALMAS	LAS PALMAS	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
MEDIOS TECNICOS CANARIAS	LAS PALMAS	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
U.I. RTVE LEON	LEON	SONIDO	1
U.I. RTVE LLEIDA	LLEIDA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. LA RIOJA	LOGROÑO	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. LA RIOJA	LOGROÑO	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. LA RIOJA	LOGROÑO	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
CAPTACION DE PP.II.	MADRID	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	2
INFORMATIVOS RNE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
AREA ACTUALIDAD	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
RADIO 1	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
DEPORTES INFORMATIVOS RNE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
EDICION FIN DE SEMANA	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
INTERNACIONAL INFORMATIVOS RNE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
ESPAÑA INFORMATIVOS RNE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	3
AREA INFORMATIVOS DIARIOS	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	3
REDACTORES	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	3
DEPORTES INFORMATIVOS TVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	3
ECONOMIA INFORMATIVOS TVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
INTERNACIONAL INFORMATIVOS TVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MADRID INFORMATIVOS TVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
AREA NACIONAL INFORMATIVOS TVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
SOCIEDAD INFORMATIVOS TVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
CENTROS TERRITORIALES RTVE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1

Unidad orgánica	CENTRO	OCUPACION TIPO	PLAZAS
CANAL 24 HORAS	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
EE.MM. Y VIAS	MADRID	PRODUCCION (ASISTENCIA)	1
CANAL TELEDEPORTE	MADRID	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
AREA GESTION PRODUCCION PP.II.	MADRID	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
CONTINUIDAD	MADRID	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
U.I. RTVE MALAGA	MALAGA	INFORMACION Y CONTENIDOS	3
MEDIOS RTVE C.T. BALEARES	MALLORCA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
MEDIOS RTVE C.T. BALEARES	MALLORCA	SONIDO	1
U.I. RTVE MELILLA	MELILLA	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
U.I. RTVE MENORCA	MENORCA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. EXTREMADURA	MERIDA	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
MEDIOS RTVE C.T. EXTREMADURA	MERIDA	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
MEDIOS RTVE C.T. MURCIA	MURCIA	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. ASTURIAS	OVIEDO	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
MEDIOS RTVE C.T. ASTURIAS	OVIEDO	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. ASTURIAS	OVIEDO	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
U.I. RTVE PALENCIA	PALENCIA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE PALENCIA	PALENCIA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
C.T. NAVARRA RTVE	PAMPLONA	GESTION ADMINISTRATIVA	1
MEDIOS RTVE C.T. NAVARRA	PAMPLONA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
MEDIOS RTVE C.T. NAVARRA	PAMPLONA	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
U.I. RTVE PONFERRADA	PONFERRADA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
U.I. RTVE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. CANTABRIA	SANTANDER	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
REDACTORES	SANTIAGO DE CO	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. ANDALUCIA	SEVILLA	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
MEDIOS RTVE C.T. ANDALUCIA	SEVILLA	PRODUCCION (ASISTENCIA)	2
MEDIOS RTVE C.T. ANDALUCIA	SEVILLA	REALIZACION	1
U.I. RTVE SORIA	SORIA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE TARRAGONA	TARRAGONA	SONIDO	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-TENERIFE	TENERIFE	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-TENERIFE	TENERIFE	PRODUCCION (ASISTENCIA)	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-TENERIFE	TENERIFE	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. C. LA MANCHA	TOLEDO	DOCUMENTACION	1
MEDIOS RTVE C.T. C. LA MANCHA	TOLEDO	TECNICA INFORMATICA	1
MEDIOS RTVE C.T. C. LA MANCHA	TOLEDO	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. VALENCIA	VALENCIA	EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISU	1
C.T. VALENCIA RTVE	VALENCIA	GESTION ADMINISTRATIVA	1
MEDIOS RTVE C.T. VALENCIA	VALENCIA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	4
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. VALENCIA	VALENCIA	INFORMACION Y CONTENIDOS	4
MEDIOS RTVE C.T. VALENCIA	VALENCIA	PRODUCCION (ASISTENCIA)	1
MEDIOS RTVE C.T. VALENCIA	VALENCIA	REALIZACION (ASISTENCIA)	1
MEDIOS RTVE C.T. VALENCIA	VALENCIA	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	2
MEDIOS RTVE C.T. CAST. LEON	VALLADOLID	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
MEDIOS RTVE C.T. CAST. LEON	VALLADOLID	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. CAST. LEON	VALLADOLID	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	1
U.I. RTVE VIGO	VIGO	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
U.I. RTVE VIGO	VIGO	SONIDO	1
MEDIOS RTVE C.T. PAIS VASCO	VITORIA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
U.I. RTVE ZAMORA	ZAMORA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1
INF.RNE E INTERACTIVOS C.T. ARAGON	ZARAGOZA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. ARAGON	ZARAGOZA	INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IM	1

ANEXO II - TABLA DE FACTORES PERSONALES Y DE AGRUPACIÓN FAMILIAR PARA VALORACIÓN CURRICULAR TRASLADO

PUNTUACIÓN		1	2	3	4	6
<p>Enfermedad del solicitante o enfermedad/dependencia de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (valorable según asesoramiento por escrito de prevención y salud laboral).</p> <p>Escala 1-6</p>	<p>Solicitante/Cónyuge/pareja de hecho</p>	<p>Enfermedad leve o Discapacidad entre 10 % e inferior 33%</p>	<p>Enfermedad moderada dependencia Grado I o Discapacidad entre 33% e inferior 45%</p>	<p>Enfermedad grave, Dependencia Grado II o I o Discapacidad entre 45% e inferior 65%</p>	<p>Enfermedad muy grave, dependencia Grado III I o Discapacidad 65% o mas</p>	<p>Concurrencia de dos o más de estos factores, siendo al menos uno de ellos enfermedad grave, dependencia Grado III o Discapacidad mayor 45%</p>
	<p>Familiar en primer grado</p> <p>padres del solicitante o del cónyuge/pareja hijos menores de edad o mayores de edad bajo tutela (tanto comunes de la pareja como de uno de los cónyuges) hijos políticos (yerno/nuera)</p>	<p>Enfermedad leve o Discapacidad entre 10 % e inferior 33%</p>	<p>Enfermedad moderada dependencia Grado I o Discapacidad entre 33% e inferior 45%</p>	<p>Enfermedad grave, Dependencia Grado II o I o Discapacidad entre 45% e inferior 65%</p>	<p>Enfermedad muy grave, dependencia Grado III I o Discapacidad 65% o mas</p>	
	<p>Familiar en segundo grado</p> <p>hermanos / abuelos / nietos / cuñados</p>	<p>Enfermedad moderada, dependencia Grado I o Discapacidad entre 33% e inferior 45%</p>	<p>Enfermedad grave, Dependencia Grado II o I o Discapacidad entre 45% e inferior 65%</p>	<p>Enfermedad muy grave, dependencia Grado III I o Discapacidad 65% o mas</p>	<p>Concurrencia de dos o más de estos factores, siendo al menos uno de ellos enfermedad grave, dependencia Grado III y Discapacidad mayor de 45%.</p>	
	<p>Agrupación familiar de cónyuge o pareja de hecho</p> <p>Sin hijos</p> <p>Agrupación familiar de cónyuge o pareja de hecho, agrupación de familia monoparental o Divorcio/separación.</p> <p>Con hijos de 12 a 18 años</p> <p>Agrupación familiar de cónyuge o pareja de hecho, agrupación familiar monoparental o Divorcio/separación.</p> <p>Con hijos hasta 12 años</p> <p>Divorcio/ separación sin hijos</p>	<p>Distancia inferior 100 kms. Se valorará por km</p>	<p>Distancia de 100 kms. hasta 250 kms. Se valorara por km</p>	<p>Distancia inferior 100 kms. Se valorara por km</p>	<p>Distancia superior a 250 kms., o destino insular, ceuta o melilla con familia en península o viceversa. Se valorara por km</p>	<p>Distancia superior a 250 kms., o destino insular, Ceuta o Melilla con familia en península o viceversa. Se valorara por km</p>
<p>Agrupación familiar.</p> <p>Divorcio/separación.</p> <p>Escala 1-6</p>	<p>Alejamiento de excónyuge sin sentencia judicial</p>					
<p>Vinculación geográfica (cultural, lingüística, de origen, etc.).</p> <p>La vinculación lingüística debe referirse a lengua autonómica oficial y requiere acreditación a través de las titulaciones que en su caso se puedan presentar o mediante documento que acredite haber residido o cursado estudios durante un período mínimo de 2 años en un ámbito geográfico de aplicación de la citada lengua. Se considera acreditado, sin necesidad de presentar titulación, en el caso de ser lengua materna y tener una vinculación geográfica superior a 2 años</p> <p>Escala 1-6</p>	<p>Nacimiento o vinculación < 2 años</p> <p>(Vinculación lingüística +0,5 puntos solo si presenta titulación idioma)</p>	<p>Vinculación de 2 hasta 4 años</p> <p>(Vinculación lingüística +0,5 puntos si: - Lengua materna + residencia o - Titulación idioma)</p>	<p>Vinculación de 4 a 10 años</p> <p>(Vinculación lingüística +0,5 puntos)</p>	<p>Vinculación superior a 10 años O Residencia actual de familia de primer o segundo grado</p> <p>(Vinculación lingüística: +0,5 puntos)</p>	<p>Vinculación superior a 10 años Y Residencia actual de familia de primer o segundo grado.</p> <p>(Vinculación lingüística: +0,5 puntos)</p> <p>(La puntuación total no puede superar el valor 6. En caso de superarse dicho valor, se otorgarán 6 puntos)</p>	
<p>Residencia habitual o anterior. Hasta 2</p>	<p>Residencia habitual anterior por periodo hasta 2 años</p>	<p>Residencia habitual anterior por periodo superior a 2 años</p>				

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
<https://trve.viafirma.com/finbox/app/defacturv/GHMH-LDP-55C-NOVI>

Documento firmado digitalmente por:
 FEDERICO MONTERO HITTA (19/01/2021 12:32 CET)

MOTIVOS PERSONALES/FAMILIARES (12 puntos)

AGRUPACIÓN FAMILIAR (8 puntos)